

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NB9529821

3

Nombre, Denominación o Razón social

CARLOS ALBERTO LOPEZ RAMOS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión.

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de mayo de 2024 a las 13:52 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado de acuerdo a la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

3

24NB9529821|21-05-2024|PI|00001588888800000311|

Sello Digital

ELPyr34k5+vEI75TCWejROXiXGihgsf2Z6bPjte2Cz/11JN+obFQXOyY7h2D3jSgmHUKbSv2dkJ8Lr7sv1gixxtQ AU0VnJSlfNG0RuHzceF3VHh4ienCvY8XEPZ1ulWvY2XhRV0S8X/mJ9jZzeFwt7rdIH5PIroysg9U7p.TrgKJIUOwe BT3ppqE31Zzov35ITcvDri6vMDEOFCxeAoGo8CFBC7vUjX4WR8UA2T2Tq+5T8HxdkzNMIVYpiaVGH2R6hzoyprh/3/ PhQ6XhPqWbM47rveddkBUi3VrDxcuiz9WtuTbbJ3EJoJWEuM0RFMw7wh4KO7iDHTy33i2dWw==



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5 -La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6 -El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT

Cadena Original

3

24NB9529821121-05-2024IP11000010888888000003111

Sello Digital

ELPyr34k5+vEI75TCWejROXiXGihgsf2Z6bPjte2Cz/11JN+o1bFQXOyY7h2D3jSgmHUkbSv2dKJ8Lx7sv1glxxtQ  
AU0VnJSifNG0RuHzceF3VHh4ienCvY8XEPZ1ufWvY2XhRv0S8X/mJ9ijZzeFwt7rdiH5Piroysg9U7pTrgKJIUOwe  
BT3pqE31Zzov35ITcvDri6vMDEOFcxeAoGo8CFBC7vUjX4WR8UA2T2Tq+5T8HxdkzNMtVYpiaVGH2R6hzoyprh/3/  
PhQ6XhPqWbM47rveddkBUi3VrDxculz9WtuTbbJ3EJo.../VEuM0RFMw7wh4KO7iDHty33i2dWw=

